17/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El ICAM es multado con 459.024 € por recomendar honorarios a sus colegiados

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha confirmado la multa de **459.024 euros** impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), **por la comisión de una infracción consistente en una recomendación colectiva de honorarios**.

La sentencia, **de 23 de diciembre de 2022**, asegura que los dictámenes sobre honorarios profesionales aprobados por el ICAM en 2013 son "**verdaderos baremos**" o "**listados de precios**" para cada una de las actuaciones de los abogados.

El caso

En diciembre de 2016, la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC impuso al ICAM una sanción de multa de **459.024 euros** por la comisión de una **infracción muy grave** del art. 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la elaboración y difusión de una recomendación colectiva de precios dirigida a sus colegiados.

Según la Ley de Colegios Profesionales, el ejercicio de las profesiones colegiadas debe realizarse en régimen de **libre com** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |